

DACMSE-RS-2020-3025  
Guayaquil, 08 JUL 2020

Abogada  
Ruth Rodriguez Morejón  
**JEFA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Ciudad.-

REF: No. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C

De mi consideración:

Respecto al contenido del oficio descrito en la referencia, que guarda relación con las Recomendaciones a Proveedores y Entidades Contratantes emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de marzo 16 de 2020, respecto a los procedimientos de contratación, que señala entre otros:

**"1. Todas las entidades contratantes determinadas en el artículo 1 de la LOSNCP, priorizarán las adquisiciones para garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos. Para el caso de los procedimientos que no son prioritarios, se recomienda la cancelación o declaratoria de desierto de acuerdo al estado del procedimiento.  
(...)"**

Al respecto cúpleme comunicar a usted que el 12 de diciembre de 2019 el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil** y la Corporación Andina de Fomento (CAF), suscribieron el documento denominado **Acuerdo de Desempeño**, en el cual se establecieron los términos, condiciones y procedimientos que normarán la asignación y transferencia de los **pagos de los Incentivos por Desempeño por la Actividad de Mitigación de las EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO** que el GAD Municipal de Guayaquil recibiría por el Proyecto de Captura y Quema del Biogás del Relleno Sanitario Las Iguanas.

Mediante oficio AG-CV-2019-17519 de diciembre 27 de 2019 febrero 19 de 2020, la Sra. Alcaldesa de Guayaquil fundamentada en el oficio DAJ-CON-2019-13897, **AUTORIZÓ** la elaboración y suscripción del contrato complementario No. 1 al Contrato No. S-PSV-147-2018-AJ-JNS con el CONSORCIO ILM-GUAYAQUIL, por un valor de USD\$ 4'137.688.48 cuyo plazo de ejecución para la implementación y construcción de la infraestructura será hasta el 31 de octubre de 2020, y una vez construida dicha infraestructura, su operación y mantenimiento se ejecutará hasta la finalización del contrato principal; de conformidad con lo solicitado por esta Dirección mediante oficio No. DACMSE-DIR-2019-8453 y DACMSE-DIR-2019-10329.

DACMSE-RS-2020-3025  
Guayaquil,

Adicionalmente dispuso que, "...los rubros no considerados en el contrato complementario, estos deben ser adquiridos directamente a través de un proceso de importación directa; para lo cual la DACMSE deberá solicitar la contratación pertinente, a efectos de adquirir los bienes necesarios que permitan viabilizar el proyecto."

Para tal efecto, el 6 de febrero de 2020 el GAD Municipal de Guayaquil y el Consorcio ILM-Guayaquil suscribieron el contrato complementario No. S-PSV-147-2018-C-01-AJ-JNS, cuyo objeto es la ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE UN "SISTEMA ACTIVO DE CAPTURA Y QUEMA DE BIOGÁS PARA EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS".

Mediante oficio DF-PRE-2020-0272 de marzo 13 de 2020 la Jefa de Presupuesto emitió la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 0154-2020 para la "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIQUIDO LIXIVIADO DENTRO DE LOS POZOS DE BIOGÁS DEL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, por un valor de US\$ 408.182.86 más IVA.

La DACMSE mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2019 remitió a la Unidad de Contratación Pública (UCP) la documentación correspondiente para dar inicio al proceso de adquisición de **SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIQUIDO LIXIVIADO DENTRO DE LOS POZOS DE BIOGÁS DEL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS**, el mismo que con fecha 18 de febrero de 2020 se dio inicio al proceso de **VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL DE BIENES No. VPNB-MIMG-004-2020**.

Mediante ACTA No. 002-VPNB-MIMG-004-2020 de febrero 28 de 2020 la Unidad de Contratación Pública (UCP) en el proceso de Verificación de Producción Nacional de Bienes No. VPN-MIMG-004-2020 "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIXIVIADO PARA EL RELLENO SANITARIO DE LAS IGUANAS, con sus respectivos accesorios", procedió a conocer sobre la calificación de la propuesta presentada por la compañía MASTERSOLUTION S.A., dentro del referido proceso.

Una vez realizado el análisis y la evaluación de la oferta presentada a través del portal institucional del SERCOP, el Ab. Diego Jalil S., Delegado (e) de la Alcaldesa de Guayaquil, dejó constancia de lo siguiente:

DACMSE-RS-2020-3025  
Guayaquil,

Que La compañía MASTERSOLUTION S.A., adjuntó catálogo de Bombas Neumáticas marca TAPFLO; sin embargo, no adjuntó certificado 1.8 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA; por lo que, no se pudo determinar si los equipos que oferta son nacionales o extranjeros; en virtud que dicho procedimiento de verificación nacional es efectuado para posteriormente adquirir los bienes en el extranjero; por lo tanto, la compañía MASTERSOLUTION S.A., NO CUMPLIÓ.

Mediante UCP-JRE-2020-042 entregado en febrero 28 de 2020, la Unidad de Contratación Pública (UCP) solicitó al SERCOP la autorización para ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIQUIDO LIXIVIADO DENTRO DE LOS POZOS DE BIOGÁS, con sus respectivos accesorios.

Una vez que el SERCOP realizó el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente con código VPNB-MIMG-004-2020, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país; mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-0322-O de marzo 13 de 2020, el SERCOP **AUTORIZÓ** la contratación de SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIQUIDO LIXIVIADO DENTRO DE LOS POZOS DE BIOGÁS, con sus respectivos accesorios en el exterior.

Al respecto, dado que mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2020-0322-O de marzo 13 de 2020, el SERCOP AUTORIZÓ la contratación de SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIQUIDO LIXIVIADO DENTRO DE LOS POZOS DE BIOGÁS, no considerado en el contrato complementario antes citado y que se cuenta con la respectiva CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 0154-2020 por un valor de US\$ 408.182.86 MAS IVA , para que el GAD Municipal de Guayaquil realice el proceso de adquisición en el exterior; informo a usted que es criterio de esta Dirección que el proceso de adquisición de bienes en el exterior de los rubros no considerados en el contrato complementario No. S-PSV-147-2018-C-01-AJ-JNS es **PRIORITARIO**, dado que el mismo tiene como propósito realizar la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de aproximadamente 1.3 millones de toneladas de CO2 hasta el 12 de marzo del 2026, por lo que el GAD Municipal de Guayaquil se beneficiaría con la entrega de incentivos económicos a fondo perdido por parte de CAF/ kW y la Unión Europea.

En la parte ambiental representa una mejora significativa para la calidad del medioambiente del cantón Guayaquil, ya que según la herramienta de la US EPA para calcular las Reducciones de Emisiones, Beneficios Ambientales y Energéticos para Proyectos de Energía con Biogás de Rellenos Sanitarios, la implementación de este Proyecto se podrían comparar con la mitigación anual de Gases de Efecto Invernadero de cualquiera de las siguientes opciones:

**DACMSE-RS-2020-3025**  
Guayaquil,

El secuestro de carbono que 107.955 hectáreas de bosque absorberían y almacenarían en un año por medio de la fotosíntesis, para incorporarlo a las estructuras vegetales y, de esta forma, reducir la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera durante el tiempo del proyecto; ó lo que es lo mismo, EVITAR la emisión de CO2 del CONSUMO de 527.325 Barriles de Petróleo por año; ó lo que equivale a EVITAR la emisión de CO2 del CONSUMO de 25 ´ 514.790 Galones de Gasolina por año.

Reiterándole mis más altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Gustavo Zúñiga Gebert  
**DIRECTOR DE ASEO CANTONAL,  
MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES**

c.c.: Abg. Diego Jalil Santos  
Ing. Andrés Intriago Legarda  
Ing. Jorge Murillo Ferruzola  
Tnlgo. Jairo Baldeón Vargas  
AIL/acf

**JEFE DE REGIMEN ESPECIAL U.C.P.**  
**JEFE DEL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS.**  
**JEFE PLANIFICACIÓN -DACMSE.**  
**ADMINISTRADOR PORTAL COMPRAS PÚBLICAS**